



Facultad de Ciencias de la Educación

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Grado en Educación Infantil

Facultad de Ciencias de la Educación

Los títulos de la Universidad de Sevilla, y entre ellos el título de Grado en Educación Infantil, cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y una Comisión del Título de Grado en Educación Infantil, que velan por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los Planes de Organización Docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

De esta forma, se establecen mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. La Comisión del Título podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado.

Para ello, se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Coordinación entre asignaturas de los diferentes módulos que conforman el plan de estudios
- Consejos de Curso para realizar un seguimiento de carácter transversal al desarrollo de la docencia y al progreso de los estudiantes por cuatrimestre y curso de la titulación. Los consejos se constituyen con los coordinadores de las asignaturas que se imparten en cada cuatrimestre, junto con los delegados de estudiantes. Los consejos de curso una vez constituidos forman parte de la

actividad docente del profesorado y se informa de su constitución a los departamentos con docencia en el título, así como a las comisiones delegadas de Junta de Facultad (Comisión de Garantía de Calidad y Comisión Académica) a las que se vinculan organizativamente. Las propuestas, actividades, dificultades y/o incidencias que se detecten se trasladan a la instancia competente y en todo caso a la Comisión del Título y/o Comisión Académica.

- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al procedimiento establecido por las comisiones Título y la CGC, como responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.

Estos mecanismos de coordinación se establecen entre los siguientes agentes:

- El coordinador de asignatura:

La figura de “coordinador de asignatura” está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título III el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

“Artículo 39. Coordinador de asignatura.

1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.

2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.

Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:

a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.

b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.

c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.”

- El responsable del Consejo de Curso:

Las funciones principales del responsable se vinculan con las siguientes acciones:

- Fomentar una mayor implicación de los departamentos y los profesores en el conocimiento, análisis y mejora de los resultados académicos del Plan de Estudio de las distintas titulaciones

- Realizar propuestas innovadoras que sirvan de impulso para una mejora de la calidad de la docencia

- Propiciar la creación de equipos docentes integrados por profesores y estudiantes del curso para el desarrollo de Proyectos de Innovación Docente interdisciplinares
- Realizar un análisis de las tasas de rendimiento, éxito y/o abandono que se den al término de cada cuatrimestre
- Analizar posibles solapamientos de contenidos en las asignaturas
- Facilitar a los estudiantes el diseño y entrega de trabajos y/o actividades integradas desde las distintas asignaturas que se imparten en cada cuatrimestre por curso y titulación
- Detectar posibles incidencias y/o problemáticas que afecten al desarrollo ordinario de la docencia en nuestro centro
- Aportar información al coordinador de titulación y a las Comisiones de Título de cara a la elaboración de los Informes Anuales de Seguimiento.

Centro de Estudios Universitario Cardenal Spínola

El Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (Adscrito a la Universidad de Sevilla), tiene establecidas acciones de coordinación horizontal y vertical en todos y cada uno de sus títulos de Grado y MAES, regulados bajo el seguimiento establecido de las distintas Comisiones de Garantía de Calidad y la Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios, cuya principal función es la de coordinar todo lo referente al funcionamiento y desarrollo de los procesos de coordinación del título.

Nuestro centro cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC) y una Comisión del Título de Grado en Educación Infantil, cuyo principal objetivo es velar por la correcta ejecución y el desarrollo de los planes de estudio, mediante la verificación y control de todos los procesos inmersos en los distintos planes de mejora del centro.

En lo referente al grado de cumplimiento y desarrollo de los proyectos docentes, así como el cumplimiento de los Planes de Organización Docente por parte de las Áreas Departamentales que impartan docencia en el Título, su seguimiento corresponde a la Subdirección de Planificación Ordenación Académica y Prácticas en colaboración con los Coordinadores de Titulación y los distintos Gestores de Áreas.

Entre las figuras anteriormente mencionadas, junto a los coordinadores de las asignaturas, se establecen mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación establecida, contrastando a su vez que todo cuanto implica al desarrollo de la docencia en los distintos grupos del alumnado, se establezca de forma equivalente.

La Coordinación del Grado, junto a los gestores de Área, proponen reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones e incidencias que pudieran surgir, así como para velar por el correcto cumplimiento de lo establecido en los diferentes proyectos docentes elaborados y publicados para cada una de las materias recogidas en el plan de estudio.

Para poner en marcha todo lo planteado anteriormente, se establecen los siguientes hitos de coordinación:

- Reuniones de trabajo entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar, así como para aunar criterios, actualizar documentos, revisar tareas realizadas y pendientes y analizar el cumplimiento del Proyecto Docente, levantado acta de la sesión llevada a cabo, al igual que se hace con el resto de las reuniones de coordinación celebradas.
- Reuniones de coordinación entre asignaturas de una misma área departamental.
- Reuniones entre profesores que imparten asignaturas de diferentes áreas de conocimiento para colaborar y coordinar proyectos de innovación que implican a varias asignaturas.
- Reuniones entre el tutor de cada grupo, el delegado y estudiantes para recoger información de la percepción del alumnado sobre la coordinación de los contenidos de las asignaturas, de los trabajos y la evolución general del curso.
- Equipos Docentes, de cada curso. Son convocados por el Coordinador de la titulación. A estas asiste, además de este, el profesorado que imparte clase (según el cuatrimestre) en los diferentes grupos de cada uno de los cuatro cursos y su tutor correspondiente. Se celebran en tres momentos (inicio del primer cuatrimestre, inicio del segundo cuatrimestre y final de curso). En ellos se valora la marcha general del curso, se analiza y se realiza un seguimiento del desarrollo de la docencia, se coordinan los trabajos del alumnado, se estudian los casos de alumnos con dificultades y se proponen acciones de mejoras.
- Lista de distribución de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias e informaciones de interés.
- SharePoint de trabajo compartido por Áreas y titulaciones en el que se incluyen las actas de cada una de las reuniones de coordinación (de asignaturas, de equipos docentes...) y se genera documentación compartida para el seguimiento y desarrollo de la titulación.
- Creación de equipos de trabajo en Teams para trabajar, de manera no presencial, en los aspectos referentes al seguimiento y cumplimiento de los planes de estudio, establecidos a través de los proyectos docentes de cada asignatura y para tratar todas las cuestiones referentes al buen funcionamiento del grado. Dichos equipos de trabajo están compuestos por el Coordinador del Título, los Gestores de Área y los Coordinadores de Asignatura.

Estas acciones de coordinación se llevan a cabo a través de los siguientes agentes:

El Coordinador de los Equipos Docentes:

En nuestro centro dicha coordinación recae sobre la figura del Coordinador de titulación quien lleva a cabo las siguientes competencias en base a todo lo que se ha descrito con anterioridad:

Fomentar una mayor implicación de los tutores y el profesorado en el conocimiento, análisis y mejora de los resultados académicos del Plan de Estudio.

- Realizar propuestas innovadoras que sirvan de impulso para una mejora de la calidad de la docencia.
- Propiciar la creación de equipos docentes integrados por profesores del curso para el desarrollo de Proyectos de Innovación Docente interdisciplinares.

- Velar por el seguimiento de los alumnos para que le puedan ser cubiertas y atendidas sus necesidades.
- Analizar posibles solapamientos de contenidos entre las asignaturas.
- Analizar, al finalizar cada cuatrimestre los resultados obtenidos en cada una de las asignaturas, planteando así acciones de mejora y planes de seguimiento al alumnado con dificultades.
- Detectar posibles incidencias y/o problemáticas que afecten al desarrollo ordinario de la docencia en el título.
- Aportar información y sugerencias a las Comisiones de Garantía de Calidad de Centro y del Título de cara a la elaboración de los Informes Anuales de Seguimiento.

El Gestor de Área de Conocimiento:

Corresponde a la figura del Gestor de Área de Conocimiento todas las acciones referentes a la coordinación de las asignaturas y módulos establecidos dentro del plan de estudios y que pertenecen a su área de conocimiento.

Entre las acciones principales se encuentran:

- Revisión del estado de elaboración y puesta en marcha de los proyectos docentes de cada asignatura.
- Planificación, junto al subdirector de Ordenación Académica y Prácticas del POD del Área.
- Seguimiento del correcto desarrollo de la docencia dentro de cada área de conocimiento, garantizando así la calidad de la docencia en el título.

El Coordinador de asignatura:

En cuanto a la figura del Coordinador de Asignatura:

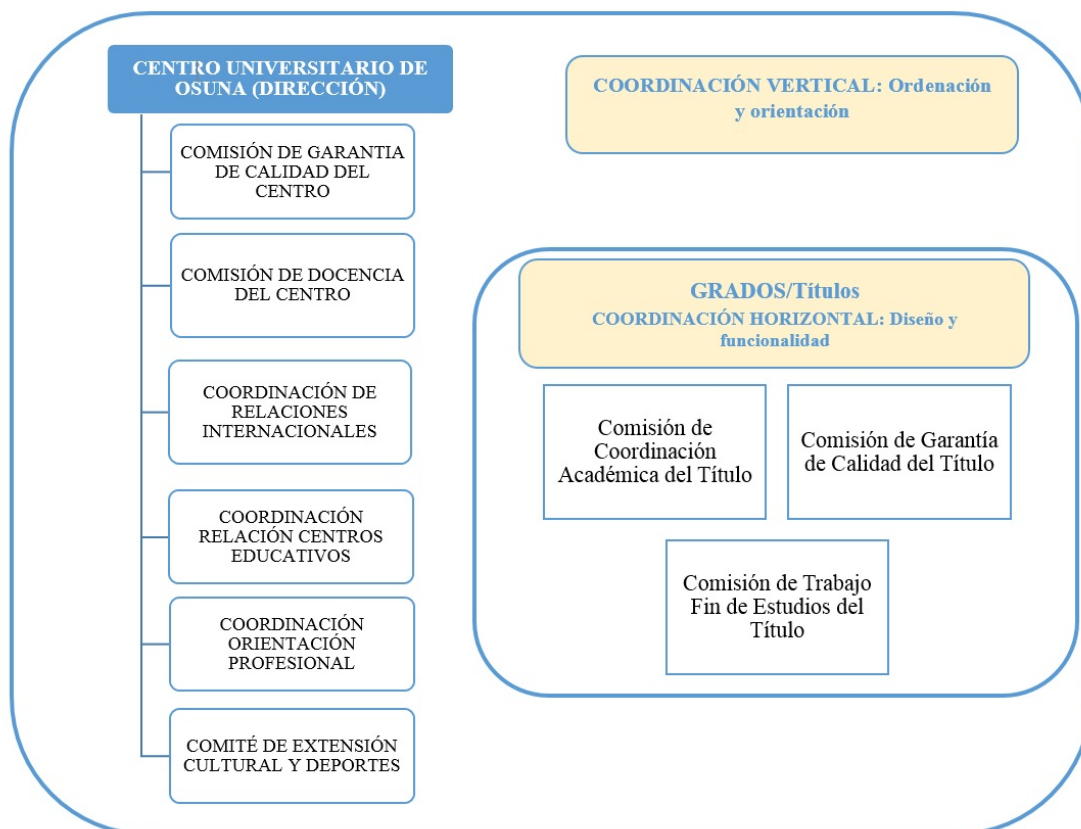
- La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.
- En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, la Dirección del centro, junto a la Subdirección de Ordenación Académica y Prácticas elegirán un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener dedicación plena o exclusiva al centro.

Entre sus competencias se establecen las siguientes:

- Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.
- Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.
- Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.

Centro Universitario de Osuna

Para asegurar el correcto desarrollo del **Plan de Estudio**, la coordinación en los Títulos se debe entender en dos niveles, **vertical** (de ordenación y orientación) y **horizontal** (de diseño y división funcional).



Desde el **Centro Universitario de Osuna** se estimula, además, el trabajo por equipos docentes, por áreas de especialización y por titulaciones; de manera que estos equipos logren:

- Coordinar estrechamente la actuación docente con sus contenidos y con los esfuerzos que se solicitan a los alumnos en un período determinado del curso.
- Elaborar conjuntamente y compartir materiales docentes que admitan, además, adaptaciones a los estilos de enseñanza y de aprendizaje.
- Unificar y compartir criterios entre varios profesores para evaluar la adquisición de competencias por los alumnos.
- Aprender del intercambio (valor añadido) de experiencias con los demás docentes.

Para ello, independientemente de los procedimientos contemplados en el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del título, se estipulan los siguientes mecanismos de coordinación:

En relación al primer nivel, la coordinación vertical, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) trabaja en estrecha relación con la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) de la Facultad correspondiente a cada grado en la Universidad de Sevilla, encargada de supervisar el seguimiento del Plan de Estudios en nuestro centro. En ella se llevan a cabo informes de seguimiento anuales y se definen los planes de mejora de cada año.

Por nuestra parte, la CGCC se apoya en la **Comisión de Coordinación Académica del Título de nuestro centro**, con la que se reúne en tres ocasiones de forma ordinaria a lo largo del curso: al inicio de cada cuatrimestre y a la finalización del curso. En estas sesiones se trata específicamente la coordinación docente, relativa a contenidos, sistemas de evaluación y resultados. En la última reunión de esta comisión se elevará un informe final a la CGCC.

En relación al segundo nivel, la coordinación horizontal, el título ha desarrollado, fruto de las sugerencias de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), y como novedad, desde el curso 2015/2016, elegir por perfil a un profesor/a como coordinador/a del Título; con el que se pretenden recoger de forma sistemática todos los procedimientos relativos al adecuado desarrollo del título; estableciendo una relación directa con los docentes de las asignaturas y con los estudiante del curso.

Al inicio de cada cuatrimestre, la Comisión de coordinación Académica solicita a los docentes de cursos que recaben información sobre la oferta lectiva y los sistemas de evaluación, a fin de garantizar el mejor funcionamiento posible del Plan de Estudios. En particular, interesa definir bien las cargas de trabajo de cada materia, a fin de garantizar el ajuste entre sistemas de evaluación y solapamientos de contenidos, dentro de cada módulo, para hacerlas compatibles con las tareas relativas a los practicums; al Trabajo Fin de Estudio y con aquellos estudiantes que cursan materia de años posteriores u optativas.

Además de lo señalado, los coordinadores de cada titulación, junto con el coordinador del sistema de garantía de calidad, la dirección académica del centro, la jefatura de estudios y el gerente del centro se reúnen de forma periódica para tratar todos los temas que sean de interés para el conjunto de titulaciones, o que siendo de interés en una, se entienda que en un futuro cercano puede ser de interés para el resto.

Coordinación intercentro

La coordinación de los centros en los que se imparte el título es un factor fundamental para el buen desarrollo de los mismos garantizando el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación. Por ello se establece una Comisión de Coordinación Intercentro de Títulos Compartidos en la que participan representantes de cada uno de los tres centros implicados (Universidad de Sevilla, Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola y Centro Universitario de Osuna). El objetivo principal es crear un canal de comunicación entre los tres centros para ver fortalezas y debilidades, y homogeneizar la funcionalidad del SGC, así como crear una red de coordinadores de los tres centros para analizar el desarrollo del Plan Formativo.

Entre las funciones de la Comisión de coordinación destacan el análisis y revisión de los informes de seguimiento anuales, la puesta en común de los avances en los planes de mejora presentados y la coordinación en los procesos de elaboración de programas y proyectos docentes.

En el Procedimiento de Apoyo (PA06) se establece el modo en que se lleva a cabo la coordinación con los centros adscritos:

https://educacion.us.es/images/Calidad/PA06_Procedimiento_Coordinacio%CC%81n centros propios y adsc C2 V3.pdf

